



FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS

FOGACCOOP, como entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el administrador del Seguro de Depósitos de las cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y, de las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La entidad ha dado cumplimiento a los cronogramas definidos para la implementación de los diferentes modelos de gestión tales como Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Plan de Acción Gobierno en Línea y Publicación y Racionalización de Trámites y Servicios.

A Septiembre de 2009 se encuentran inscritas a FOGACCOOP 190 cooperativas de un universo total de 194 frente a 181 en igual periodo del año anterior, cubriendo 2.024.000 ahorradores aproximadamente. El seguro de depósitos protege prioritariamente a los pequeños depositantes y actualmente está cubriendo en su totalidad el 95.42% de los ahorradores de las entidades inscritas, equivalente a 1.881.741 ahorradores.

En cumplimiento de su función legal orientada a la protección de la confianza de los ahorradores y depositantes de las entidades cooperativas inscritas, ha administrado los recursos de la reserva del seguro de depósito, cuyo valor a septiembre 30 de 2009 asciende a \$166.143 millones, valor que corresponde al 4% del total de depósitos. Esta reserva se ha conformado con \$75.754 millones de recaudo acumulado de la Prima de Seguro de Depósitos y \$90.389 millones de utilidades por los rendimientos acumulados por las inversiones hasta el año 2008. Como resultado de la administración de los recursos del Fondo, a octubre de 2009 los ingresos operacionales ascienden a \$41.600 millones lo que representa un crecimiento del 17.52% frente a los ingresos al mismo periodo de la anterior vigencia fiscal, cumpliendo las metas establecidas.

El Fondo desarrolla actividades permanentes orientadas a la mitigación del riesgo asociado al seguro de depósito lo cual incluye seguimientos trimestrales a las cooperativas inscritas; la publicación trimestral del Boletín Financiero Jurídico; los talleres de capacitación en riesgos financieros; y, visitas para monitorear el riesgo de las cooperativas inscritas.

La entidad adelantó las gestiones ante el Gobierno Nacional y el Congreso para eliminar la restricción de que la garantía no puede exceder del 75% de los topes



fijados para la misma; para este efecto mediante el artículo 85 de la Ley 1328 de 2009 se modificó el numeral 1 del artículo 13 del Decreto Ley 2206 de 1998. Como complemento de lo anterior, en el año 2010 se hará el estudio para definir los criterios aplicables para determinar el monto del deducible en la cobertura del seguro de depósito, acorde con una determinada coyuntura.

Otros retos para el año 2010 incluyen la realización de actividades tendientes a estudiar diferentes formas de mecanismos de apoyo que se puedan otorgar a las cooperativas así como lograr un aumento del 25% del monto de la reserva del seguro de depósito producto del recaudo de la prima del 2010 y las utilidades del 2009.

En cuanto a los aspectos administrativos, de manera general los trabajadores de FOGACCOOP se rigen por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables a los trabajadores particulares. La excepción a lo anterior son el Director y el Auditor Interno, quienes son empleados públicos de libre nombramiento y remoción. Durante el año 2008 y lo corrido del año 2009 (septiembre 30) se han provisto los cargos de Profesional 3 Jurídica, Coordinador de Archivo y Correspondencia, Recepcionista y Analista y se designó nuevo Director del Fondo a partir del 1 de junio de 2009.

Considerando que FOGACCOOP es una persona jurídica de naturaleza única y sujeta al régimen legal especial previsto en el Decreto Ley 2206 de 1998, en sus actos y contratos aplica las reglas del derecho privado según lo dispone el artículo 23. A efectos de lo anterior, cuenta con un Reglamento Interno de Contratación el cual fue aprobado mediante Resolución 019 de 2008 de la Junta Directiva. Al 30 de septiembre de 2009 la programación anual de la contratación cuenta con un índice de ejecución del 83%.

En materia presupuestal debe señalarse que FOGACCOOP no dependen del Presupuesto Nacional, lo que le permite aplicar criterios voluntarios de austeridad en la ejecución anual del mismo, llegando a un índice del 81% para el año 2008 y del 70% al corte de septiembre de 2009. El incremento en los gastos de inversión para los años 2009 y 2010 con respecto al año 2008 se explica por la adquisición de la sede propia de la entidad.